

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 08 DE MAYO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que comprende a personas de 55 años o mas, las cuales podrán competir en todas las disciplinas culturales que se desarrollen,

Que del mismo participan Bolivar, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Hipólito Irigoyen, 9 de Julio, Pehuajó, Salliqueló, Trenque Lauquen, Tres Lomas y 25 de Mayo,

Que el objetivo principal del Proyecto es crear y revalorizar este espacio de Integración, superación, respeto y camaradería, considerando fundamentalmente como un encuentro de disfrute y crecimiento,

Que las actividades están dirigidas a personas de ambos sexos que residan en las localidades antes mencionadas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:


RESOLUCION

ARTICULO 1º).- Declárese de “Interés Municipal” al Proyecto “Barlovento”, desafío cultural.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 8 días del mes de Mayo de 2.014.

RESOLUCION N° 05/14.-


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
